



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIX - Nº 12697

Lunes 5 de Junio de 2017

Edición de 29 Páginas

AUTORIDADES

Don MARIO DAS NEVES
Gobernador

Esc. Mariano Ezequiel Arcioni
Vicegobernador

Dr. Alberto Gilardino
Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Pablo Fabián Durán
Ministro de Gobierno

Cdor. Pablo Alejandro Oca
Ministro de Economía y
Crédito Público

Cdor. Gustavo Alejandro Castán
Ministro de Educación

Lic. Pablo Sebastián Mamet
Ministro de la Producción

Sra. Leticia Bibiana Huichaqueo
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Ignacio Agulleiro
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Dr. Ignacio Salvador Hernández
Ministro de Salud

Cdor. Sergio Isidro Bohe
Ministro de Hidrocarburos

Ing. Alejandro Héctor Pagani
Ministro de Infraestructura,
Planeamiento y Servicios Públicos

Lic. Herman Gustavo Müller
Ministro de Turismo

Aparece los días hábiles - Rawson (Chubut)

Registro Nacional de la
Propiedad Intelectual Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 4481-212
Boletín Oficial: Teléfono 4480-274
e-mail:
boletinoficialchubut@gmail.com

SUMARIO

SECCION OFICIAL

RESOLUCIONES

Unidad Ejecutora Provincial Portuaria	
Año 2017 - Res. N° 26 y 27	2-4
Tribunal de Cuentas	
Año 2017 - Res. N° 72 a 82	4-9

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público	
Año 2017 - Res. N° III-41 a III-43	9
Ministerio de Educación	
Año 2017 - Res. N° XIII-269	9
Ministerio de la Familia y Promoción Social	
Año 2017 - Res. N° IV-80 y IV-84	9-10
Secretaría de Cultura	
Año 2017 - Res. N° 27 a 38	10-11
Secretaría de Trabajo	
Dirección Regional Trelew	
Año 2017 - Res. N° 447	11-12
Dirección General de Rentas	
Año 2017 - Res. N° 322 y 323	12
Corporación de Fomento del Chubut	
Año 2017 - Res. N° 117	12

RESOLUCIONES CONJUNTAS

Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Salud	
Año 2017 - Res. Conj. N° IV-79 y XXI-199	12
Ministerio de la Familia y Promoción Social y Ministerio de Gobierno	
Año 2017 - Res. Conj. N° IV-82 y II-233	13
Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y Corporación de Fomento del Chubut	
Año 2017 - Res. Conj. N° XII-40 y XIX-12	13

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública	
Dirección General de Publicidad	
Año 2016 - Reg. N° 81501 a 81550	13-20

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias	
Licitaciones - Avisos	20-29

FE DE ERRATAS

Boletín Oficial N° 12694 de fecha 31-05-17	29
--	----

CORREO ARGENTINO	FRANQUEO A PAGAR Cuenta N° 13272 Subcuenta 13272 F0033
	9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

RESOLUCIONES

UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA

Resolución N° 26/17

RAWSON, 29 de Mayo de 2017.-

VISTO:

El Expediente N° 0621/17-SP, y la Resolución 025/2017-UEPP; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente y las Norma citadas en el Visto, se tramitó la actualización del cuadro tarifario para los Puertos de Rawson y Camarones;

Que dicha Resolución establece el nuevo cuadro tarifario, tanto para buques pesqueros con y sin permisos de pesca otorgados por la Provincia del Chubut, respectivamente, empresas y cooperativas que presten servicios portuarios;

Que la Resolución N° 025/2017-UEPP fue debidamente publicada en el Boletín Oficial, estableciendo en su Artículo 3°, que su vigencia y aplicación lo sería a partir de esa publicación;

Que el sector de referencia es el que opera con barcos sin permiso de pesca otorgado por la Provincia del Chubut;

Que de acuerdo a ello su entrada en vigencia fue el día 24 de Mayo del corriente año;

Que resulta necesario señalar que el incremento en los montos tuvo su razón de en su adecuación a los tiempos económicos actuales, y el tiempo transcurrido desde su última actualización - año 2015-;

Que considerando que la Secretaria de Pesca y la UEPP, como Órganos Estatales que lleva adelante las Políticas Públicas de Estado en lo que a la Industria de la Pesca se refiere, al evaluar la actualización introducida, primó ponderar los requerimientos de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria en la regulación de la actividad de los puertos, el costo de su mantenimiento para brindar un mejor servicio, lo que fuera la piedra basal para el incremento de las tasas, por cuanto también se ha incrementado la actividad en los puertos y a la vez se ha incrementado los costos de mantenimiento de las instalaciones. En ese ideario, también debe establecerse una diferenciación entre el empresariado local y el foráneo, lo cual es el motivo de valores variados para uno y otros;

Que al momento de su entrada en vigencia la misma ha sido motivo de objeciones por una parte del sector de la industria de la pesca que opera en nuestra provincia;

Que el sector de referencia es el que opera con barcos sin permiso de pesca otorgado por la Provincia del Chubut;

Que el motivo de sus planteos se refiere a la inci-

dencia del costo - \$ 40,00 por cajón descargado- en el precio de producción de la materia prima, lo que se trasladaría sin más al precio final del producto;

Que dicho planteo resulta atendible y motivo de análisis, ya que los barcos sin permiso de pesca provincial son abastecedores de la Plantas Pesqueras que operan en nuestra provincia, y que el costo establecido, como se ha dicho, incide en su actividad, debiendo abonar por el producto precios más altos, que las pondría en una situación desventajosa en el mercado global del pescado;

Que todo lo dicho ha motivado profundizar el análisis sobre el precio establecido para la tarifa de USO DE PUERTOS para buques pesqueros sin permiso de la Provincia del Chubut, y considerar la suspensión de la aplicación del nuevo cuadro tarifario hasta que se establezca su operatividad, luego de determinar el precio definitivo para aquellos;

Que sin perjuicio de la suspensión que se insta, debe dejarse a salvo la legitimidad de la Resolución que establece el nuevo cuadro tarifario, su vigencia, y reafirmar que una vez resuelta las consideraciones que ameritan la suspensión, la misma será operativa desde su publicación determinando en su caso las condiciones en que se abonarán las tasas por parte de los obligados al pago;

Que ha tomado intervención el Asesor Letrado de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria;

Que la presente se dicta en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley IV N° 5, el Decreto N° 41/15 el Decreto y N° 1717/16;

POR ELLO:

EL COORDINADOR GENERAL DE LA
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- SUSPENDASE la aplicación de la Resolución N° 025/2017- UEPP, que establece la actualización del Cuadro Tarifario para buques pesqueros, empresas y/o cooperativas que presten servicios en los puertos de Rawson y Camarones, de acuerdo a lo establecido en los Anexos I, II, III y IV, que forman parte de la Resolución.-

Artículo 2°.- MANTIENESE la vigencia de la Resolución N° 025/2017-UEPP sin perjuicio de la suspensión de aplicación resuelta.-

Artículo 3°.- DIFIERESE el pago de los montos establecidos en el nuevo cuadro tarifario y los que se acuerden luego de la suspensión, desde su publicación y hasta el cese de esta última.-

Artículo 4°.- REGISTRESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido, ARCHIVESE.-

ADRIANAWSTIN

Coordinador General

Unidad Ejecutora Provincial Portuaria

CARLOS ALBERTO LEGAL

Sub-Coordinador General

Unidad Ejecutora Provincial Portuaria

Resolución Nº 27/17

RAWSON, 30 de Mayo de 2017.-

VISTO:

El Expediente Nº 0621/17-SP, y la Resolución 025/2017-UEPP; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Expediente y la Norma citadas en el Visto, se tramitó la actualización del cuadro tarifario para los Puertos de Rawson y Camarones;

Que dicha Resolución establece el nuevo cuadro tarifario, tanto para buques pesqueros con y sin permisos de pesca otorgados por la Provincia del Chubut, respectivamente, empresas y cooperativas que presten servicios portuarios;

Que la Resolución Nº 025/2017-UEPP fue debidamente publicada en el Boletín Oficial, estableciendo en su Artículo 3º, que su vigencia y aplicación lo sería a partir de esa publicación;

Que de acuerdo a ello su entrada en vigencia fue el día 24 de Mayo del corriente año;

Que resulta necesario señalar que el incremento en los montos tuvo su razón de en su adecuación a los tiempos económicos actuales, y el tiempo transcurrido desde su última actualización -año 2015-;

Que considerando que la Secretaria de Pesca y la UEPP, como Órganos Estatales que lleva adelante las Políticas Públicas de Estado en lo que a la Industria de la Pesca se refiere, al evaluar la actualización introducida, primó ponderar los requerimientos de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria en la regulación de la actividad de los puertos, el costo de su mantenimiento para brindar un mejor servicio, lo que fuera la piedra basal para el incremento de las tasas, por cuanto también se ha incrementado la actividad en los puertos y a la vez se ha incrementado los costos de mantenimiento de las instalaciones. En ese ideario, también debe establecerse una diferenciación entre el empresariado local y el foráneo, lo cual es el motivo de valores variados para uno y otros;

Que al momento de su entrada en vigencia la misma ha sido motivo de objeciones por una parte del sector de la industria de la pesca que opera en nuestra provincia;

Que el sector de referencia es el que opera con barcos sin permiso de pesca otorgado por la Provincia del Chubut;

Que el motivo de sus planteos se refiere a la incidencia del costo -\$ 40,00 por cajón descargado- en el precio de producción de la materia prima, lo que se trasladaría sin más al precio final del producto;

Que dicho planteo resulta atendible y motivo de análisis, ya que los barcos sin permiso de pesca provincial son abastecedores de la Plantas Pesqueras que operan en nuestra provincia, y que el costo establecido, como se ha dicho, incide en su actividad, debiendo abonar por el producto precios más altos, que las pondría en una situación desventajosa en el mercado global del pescado;

Que todo lo dicho ha motivado profundizar el análisis sobre el precio establecido para la tarifa de USO DE PUERTOS para buques pesqueros sin permiso de la

Provincia del Chubut, y considerar la suspensión de la aplicación del nuevo cuadro tarifario hasta que se establezca su operatividad, luego de determinar el precio definitivo para aquellos;

Que sin perjuicio de la suspensión que se insta, debe dejarse a salvo la legitimidad de la Resolución que establece el nuevo cuadro tarifario, su vigencia, y reafirmar que una vez resuelta las consideraciones que ameritan la suspensión, la misma será operativa desde su publicación determinando en su caso las condiciones en que se abonarán las tasas por parte de los obligados al pago;

Que ha tomado intervención el Asesor Letrado de la Unidad Ejecutora Provincial Portuaria;

Que la presente se dicta en el marco de las atribuciones conferidas por la Ley IV Nº 5, el Decreto Nº 41/15 y el Decreto y Nº 1717/16;

POR ELLO:

EL COORDINADOR GENERAL DE LA
UNIDAD EJECUTORA PROVINCIAL PORTUARIA

RESUELVE:

Artículo 1º.- SUSPENDASE la aplicación de la Resolución Nº 025/2017- UEPP, que establece la actualización del Cuadro Tarifario para buques pesqueros, empresas y/o cooperativas que presten servicios en los puertos de Rawson y Camarones, de acuerdo a lo establecido en los Anexos I, II, III y IV, que forman parte de la Resolución.-

Artículo 2º.- MANTIENESE la vigencia de la Resolución Nº 025/2017-UEPP sin perjuicio de la suspensión de aplicación resuelta.

Artículo 3º.- DIFIERESE el pago de los montos establecidos en el nuevo cuadro tarifario y los que se acuerden luego de la suspensión, desde su publicación y hasta el cese de esta última.

Artículo 4º.- REGÍSTRESE, comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial, y cumplido, ARCHÍVESE.-

ADRIANAWSTIN

Coordinador General

Unidad Ejecutora Provincial Portuaria

CARLOS ALBERTO LEGAL

Sub-Coordinador General

Unidad Ejecutora Provincial Portuaria

ANEXO I bis - RESOLUCIÓN Nº 027/17-UEPP

TARIFA DIARIA USO DE PUERTO PARABUQUES
PESQUEROS SIN PERMISO DE PESCA DE LA PROVINCIA
DE CHUBUT

DIARIA

BUQUES QUE DESCARGUEN HASTA 2000 CAJONES

1. USO DE PUERTO	\$ 20.000,00 (por atraque)
2. Servicio de Agua Potable	\$ 500,00
3. Servicio de Energía Eléctrica	\$ 1.000,00
4. Servicio de Recolección de residuos, barrido y limpieza	\$ 1.000,00

TOTAL DIARIO

\$ 22.500,00

DIARIA
BUQUES QUE DESCARGUEN MAS DE 2000 CAJONES

1. USO DE PUERTO	\$ 30.000,00 (por atraque)
2. Servicio de Agua Potable	\$ 500,00
3. Servicio de Energía Eléctrica	\$ 1.000,00
4. Servicio de Recolectión de residuos, barrido y limpieza	\$ 1.000,00
TOTAL DIARIO	\$ 32.500,00

ANEXO III - RESOLUCIÓN N° 25/17-UEPP

OPCIONES Y PROCEDIMIENTOS DE PAGO DE FACTURA

1) Uso de Puerto – Sin permiso de Pesca Pcial: Las empresas armadoras que no posean permiso de pesca de la Provincia del Chubut, estén o no radicadas en la misma, deberán abonar por día de operatoria, ya sea uso de puerto como los barrido y limpieza y servicios de primeros auxilios, este último está exceptuado para el Puerto de Camarones.

La falta de pago de la operatoria anterior, hará que la administración portuaria proceda a la suspensión inmediata de los servicios, como también inhabilitar al buque para la próxima operatoria portuaria, y elaborar boleta de deuda por el monto no pagado, para proceder a la intimación del deudor y en su caso la ejecución judicial.

TRIBUNAL DE CUENTAS

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NUMERO 72 /17

Rawson (Chubut), 03 mayo del 2017

VISTO: El Expediente N° 36.002, año 2016, caratulado: «SECRETARIA DE TRABAJO -S/Rendición de Cuentas de Fondos de Terceros Ejercicio 2016; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 044/17 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 02 da cuenta que la Secretaría de Trabajo no ha remitido los movimientos de las cuentas de Fondos de Terceros de la ciudad de Puerto Madryn por los meses de julio a diciembre 2016, de la cuenta de Multas Ley 3270 por los meses de septiembre a diciembre 2016 y de la cuenta de Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación Laboral por los meses de septiembre a diciembre 2016.

Que por Acuerdos Nros. 408/00; 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de las multas establecidas por los artículos 17° m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda;

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 02, resulta responsable la Directora General de Fiscalización y Administración: Sra. Paola LANDERO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar a la responsable de la Secretaría de Trabajo, Directora General de Fiscalización y Administración: Sra. Paola LANDERO a presentar las

Rendiciones de Cuentas correspondientes los movimientos de las cuentas de Fondos de Terceros de la ciudad de Puerto Madryn por los meses de julio a diciembre 2016, de la cuenta de Multas Ley 3270 por los meses de septiembre a diciembre 2016 y de la cuenta de Fondo Especial de Policía del Trabajo y Capacitación Laboral por los meses de septiembre a diciembre 2016, dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme a la aplicación de las multas previstas en los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese y cumplido, archívese.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Pro.Sec. ROSAMARIA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NUMERO 73/17.-

Rawson (Chubut), 03 de mayo de 2017

VISTO: El Expediente N° 34420, año 2015, caratulado: «COMUNA RURAL DE COLAN CONHUE» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 209/17 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 eleva las observaciones surgidas del Ejercicio 2015 de la Comuna Rural de Colán Conhue.

Que el artículo 350 de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Raúl Horacio SANTANDER; Vice Presidente: Sr. Jacinto Santiago CONTRERAS y Tesorero: Sra. Aurora VALLEJOS (hasta 23/07/15).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Colán Conhue: Presidente: Sr. Raúl Horacio SANTANDER; Vice Presidente: Sr. Jacinto Santiago CONTRERAS y Tesorero: Sra. Aurora VALLEJOS (hasta 23/07/15) a dar respuesta al Informe N° 209/17- F3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 400 de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las

sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 209/17-F.3.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Pro.Sec. ROSA MARIA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NUMERO 74/17

Rawson (Chubut), 3 de mayo de 2017

VISTO: El Expediente N° 36.083, año 2016, caratulado: «SUBSECRETARIA DE BOSQUES E INCENDIOS - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016 SAF 68»;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 31/17 el Relator Fiscal a cargo de Fiscalía N° 7 da cuenta que la SUBSECRETARIA DE BOSQUES E INCENDIOS ha dado respuesta en forma parcial a la Nota N° 10/17 F. 7 (fs. 48/49).

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc e), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 7 de este Organismo, resulta responsable de la contestación: el Director de Administración: Cr. Nicolás CONESA;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar al responsable de la SUBSECRETARIA DE BOSQUES E INCENDIOS, Director de Administración: Cr. Nicolás CONESA a dar respuesta a lo detallado en Informe N° 31/17 F.7, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley

N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese al responsable con copia de la presente y del Informe N° 31/17 F.7.

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Pro.Sec. ROSA MARIA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NUMERO 75/17

Rawson (Chubut), 03 de mayo del 2017

VISTO: El Expediente N° 36.219, año 2016, caratulado: «ADMINISTRACION TERMINAL DE OMNIBUS DE PUERTO MADRYN -S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2016; y

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 218/17 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 da cuenta que la Administración Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn no ha remitido las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2016.

Que por Acuerdos Nros. 408/00 y 220/96 dictados por este Tribunal se aprueban normas para la presentación de las Rendiciones de Cuentas cuyo incumplimiento dará lugar a la aplicación de la multa establecidas por los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 resulta responsable Gerente: C.P. Mauricio Loris LAGO de la presentación de las Rendiciones de Cuentas mencionadas;

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE:

Primero: Conminar al responsable de la Administración Terminal de Ómnibus de Puerto Madryn: Gerente: C.P. Mauricio Loris LAGO a presentar las Rendiciones de Cuentas correspondiente a los meses Junio, Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del Ejercicio 2016 dentro del término de quince (15) días, que al efecto se fija bajo apercibimiento de proceder conforme los artículos 17° inc. m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese, notifíquese, hágase saber a Fiscalía N° 3 y cúmplase.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Pro.Sec. ROSA MARIA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NUMERO 76/17.-

Rawson (Chubut), 04 de mayo de 2017.

VISTO: El Expediente N° 34453, año 2015, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE TREVELIN» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 217/17 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 eleva la observación surgida de la auditoría del Ejercicio 2015 de la Municipalidad de Trevelin.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Ex Intendente: Sra. Leila ASSEF (hasta 12.12.15); Intendente actual: Sr. Gustavo Omar ALEUY (desde 12.12.15); Ex Secretaria de Hacienda: Sra. Lidia E. CASAROSA (hasta 12.12.15) y Secretaria de Hacienda: Sr. Alexis H. GILIO (desde 12.12.15).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los entonces responsables de la Municipalidad de Trevelin: Ex Intendente: Sra. Leila ASSEF (hasta 12.12.15); Intendente actual: Sr. Gustavo Omar ALEUY (desde 12.12.15); Ex Secretaria de Hacienda: Sra. Lidia E. CASAROSA (hasta 12.12.15) y Secretario de Hacienda: Sr. Alexis H. GILIO (desde 12.12.15) a dar respuesta al Informe N° 217/17-F.3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 217/17-F.3.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Pro.Sec. ROSA MARIA RISSO PATRON

ciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Ex Intendente: Sr. Alejandro ALBAINI (hasta 10.12.15); Intendente actual: Sr. Eduardo J. ROLDAN (desde 11.12.15); Ex Secretaria de Hacienda: Sra. Verónica BIGHI (hasta 10.12.15); Secretario de Acción Social: Sr. Oscar DELPUECHE (desde 11.12.15).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides:

Ex Intendente: Sr. Alejandro ALBAINI (hasta 10.12.15); Intendente actual: Sr. Eduardo J. ROLDAN (desde 11.12.15); Ex Secretaria de Hacienda: Sra. Verónica BIGHI (hasta 10.12.15) y Secretario de Acción Social: Sr. Oscar DELPUECHE (desde 11.12.15) a dar respuesta al Informe N° 225/17-F.3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N°V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. e) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N°225/17-F.3.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Pro.Sec. ROSA MARIA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NUMERO 77/17.-

Rawson (Chubut), 04 de mayo de 2017.

VISTO: El Expediente N° 34443, año 2015, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE PUERTO PIRAMIDES» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 225/17 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 eleva la observación surgida de la auditoria correspondiente a los meses marzo a octubre del Ejercicio 2015 de la Comisión de Fomento de Puerto Pirámides.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las obje-

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NUMERO 78/17.-

Rawson (Chubut), 04 de mayo de 2017.

VISTO: El Expediente N° 34454, año 2015, caratulado: «COMISION DE FOMENTO DE 28 de JULIO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 232/17 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 eleva la observación surgida de la auditoria efectuada en el mes de marzo correspondiente al Ejercicio 2015 de la Comisión de Fomento de 28 de Julio.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las

objecciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Omar Héctor BURGOA y Secretario Tesorero: Sr. Carlos Oscar PATERLINI.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comisión de Fomento de 28 de Julio: Intendente: Sr. Omar Héctor BURGOA y Secretario Tesorero: Sr. Carlos Oscar PATERLINI a dar respuesta al Informe N° 232/17-F.3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma eficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 232/17-F.3.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Pro.Sec. ROSA MARIA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NUMERO 79/17.-

Rawson (Chubut), 04 de mayo de 2017.

VISTO: El Expediente N° 34416, año 2015, caratulado: «COMUNA RURAL DE ALDEA EPULEF» - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2015;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 230/17 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 eleva las observaciones surgidas del Ejercicio 2015 de la Comuna Rural de Aldea Epulef.

Que el artículo 350 de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 400 de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior,

el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Ex Presidente: Sr. Aldo GONZALEZ (desde 01.01.15 al 17.12.15) y Presidente actual: Sr. Alejandro Elbio GONZALEZ (desde 17.12.15 al 31.12.15).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Aldea Epulef: Ex Presidente: Sr. Aldo GONZALEZ (desde 01.01.15 al 17.12.15) y Presidente actual: Sr. Alejandro Elbio GONZALEZ (desde 17.12.15 al 31.12.15) a dar respuesta al Informe N°

230/17-F.3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 400 de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. e) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 230/17-F.3.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Pro.Sec. ROSA MARIA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NUMERO 80/17.-

Rawson (Chubut), 04 de mayo de 2017.

VISTO: El Expediente N° 34417, año 2015, caratulado: «COMUNA RURAL DE BUEN PASTO» - S/ Rendición de Cuentas Ejercicio 2015;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 231/17 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 eleva las observaciones surgidas del Ejercicio 2015 de la Comuna Rural de Buen Pasto.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Ex Presidentes: Sr. Humberto HURCADE (hasta

26.03.15) y Carlos Magno MORALES (desde 26.03.15 hasta 16.12.15); Presidente actual: Sra. Rita Viviana CAMPOS (a partir 17.12.15).

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Buen Pasto: Ex Presidentes: Sr. Humberto HOURCADE (hasta 26.03.15) y Sr. Carlos Magno MORALES (desde 26.03.15 hasta 16.12.15); Presidente actual: Sra. Rita Viviana CAMPOS (a partir

17.12.15) a dar respuesta al Informe N° 231/17-F'3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma eficiente

(art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. e) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 231/17-F.3.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Pro.Sec. ROSA MARIA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NUMERO 81/17.-

Rawson (Chubut), 04 de mayo de 2017.

VISTO: El Expediente N° 34447, año 2015, caratulado: «MUNICIPALIDAD DE RIO PICO» - S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 195/17 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 eleva las observaciones surgidas de julio a diciembre del Ejercicio 2015 de la Municipalidad de Río Pico.

Que el artículo 350 de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 400 de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Intendente: Sr. Marcos MACHADO y Secretario de Hacienda: Sr. Pablo FUENTEALBA.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Municipalidad de Río Pico: Intendente: Sr. Marcos MACHADO y Secretario de Hacienda: Sr. Pablo FUENTEALBA a dar

respuesta al Informe N° 195/17-F3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 400 de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder conforme los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c) de la Ley N° V-71, según corresponda.

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsables con copia de la presente y del Informe N° 195/17-F.3.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Voc. Cr. SERGIO E. SANCHEZ CALOT
Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA
Pro.Sec. ROSA MARIA RISSO PATRON

RESOLUCION DEL TRIBUNAL NUMERO 82/17.-

Rawson (Chubut), 11 de mayo de 2017.

VISTO: El Expediente N° 34422, año 2015, caratulado: «COMUNA RURAL DE CUSHAMEN.- S/Rendición de Cuentas Ejercicio 2015;

CONSIDERANDO: Que mediante Informe N° 240/17 la Relatora a cargo de Fiscalía N° 3 eleva la observación surgida de la auditoría correspondiente a los meses enero a diciembre del Ejercicio 2015 de la Comuna Rural de Cushamen.

Que el artículo 35° de la Ley N° V-71, autoriza a este Organismo a emplazar al obligado a contestar las objeciones formuladas.

Que asimismo el artículo 40° de la citada norma legal determina que el Tribunal dictará resolución interlocutoria o definitiva aprobando la cuenta y declarando libre de cargo al responsable, o bien determinando las partidas ilegítimas no aceptadas o no comprobadas y ordenando se proceda a la cobranza, con los alcances que en tal virtud se declaren a favor del fisco.

Que sin perjuicio de lo indicado en el párrafo anterior, el incumplimiento de la presente resolución dará lugar a las multas prescriptas por los artículos 17° incisos m) y n) y 18° inc. c), según corresponda, de la citada Ley.

Que de acuerdo a lo informado por Fiscalía N° 3 de este Organismo, resultan responsables de la contestación: Presidente: Sr. Gabriel Ornar GONZALEZ; Tesorero: Sr. Daniel Abel GONZALEZ.

Por todo ello el TRIBUNAL DE CUENTAS RESUELVE.

Primero: Conminar a los responsables de la Comuna Rural de Cushamen Presidente: Sr. Gabriel Ornar GONZALEZ; Tesorero: Sr. Daniel Abel GONZALEZ. a dar respuesta al Informe N° 240/17-F'3, dentro del término de quince (15) días que al efecto se fija, bajo apercibimiento de proceder a la aprobación de las cuentas rendidas en forma correcta y formular cargo por el total de las rendidas en forma deficiente (art. 40° de la Ley N° V-71), sin perjuicio de la aplicación de las sanciones que pudieran corresponder

Segundo: Regístrese y notifíquese a los responsa-

bles con copia de la presente y del Informe N° 240/17-F.3.-

Pte. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA
Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA
Voc. Cr. OSVALDO JORGE FRIC
Pro.Sec. ROSA MARIA RISSO PATRON

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO

Res. N° III-41 20-05-17

Artículo 1°.- Reconocer y abonar Treinta y Ocho (38) horas al 100%, a los agentes del Área Administración de Recursos Humanos y Cuarenta y Tres (43) horas al 50%, realizadas por los agentes de la Tesorería General de la Provincia del Ministerio de Economía y Crédito Público, incluidas en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14, las mismas corresponden al mes de abril de 2017.-

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado a la Jurisdicción 30: Ministerio de Economía y Crédito Público - SAF 30 - Programa 1: Conducción del MEyCP - Actividad 6: Recursos Humanos y Programa 26: Administración Financiera y Gerenciamiento - Actividad 2: Programación y Administración de Ingresos y gastos.-

Res. N° III-42 23-05-17

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección General de Catastro e Información Territorial dependiente del Ministerio de Economía y Crédito Público, a la Agrimensora APHESBERHO, Analena Beatriz (M.I. N° 13.160.507 - Clase 1959) cargo Jefe de Departamento Registros de Mensuras y Dominio Carrera Personal Superior/Profesional - Clase XII comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la citada Dirección General, a partir del 29 de mayo de 2017 y hasta el 16 de junio de 2017, inclusive, y a partir del 19 de junio de 2017 y hasta el 30 de junio de 2017, inclusive.-

Res. N° III-43 23-05-17

Artículo 1°.- Dejar a cargo de la Dirección General de Administración - Ministerio de Economía y Crédito Público, al agente LIBERATTI, Sergio Emir (M.I. N° 14.878.798 - Clase 1962) cargo Jefe de Área Gestión Administrativa - Carrera Personal Superior/Jerárquico - Clase XIII comprendido en el Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 dependiente de la citada Dirección General, el día 26 de mayo de 2017.-

Artículo 2°.- Abonar al agente mencionado en el Artículo anterior, la prestación complementaria remunerativa que perciben los agentes que desempeñen funciones en la Tesorería y realicen manejo de fondos, conforme lo establecido en el Artículo 36° - inciso d) del

Convenio Colectivo de Trabajo N° 13/14 del Ministerio de Economía y Crédito Público.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

Res. N° XIII-269 22-05-17

Artículo 1°.- RATIFICAR en todos sus términos la Disposición N° 191/16 de la Supervisión ,Seccional Región IV de la ciudad de Trelew', mediante la cual se concedió la permuta interpuesta por los Maestros Bibliotecarios Titulares, docentes FARIAS, Rosa Magdalena , (MI N° 17.644.049 - Clase 1966) y LLAMPA, Martín (MI N° 25.169.042 - Clase 1976) de las Escuelas N° 95 de la localidad de Telsen y N° 195 de la ciudad de Trelew, a partir del inicio del período lectivo 2016.

Artículo 2°.- ESTABLECER que los docentes mencionados en el Artículo precedente deberán ajustarse a los horarios laborales establecidos en cada unidad educativa.

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL

Res. N° IV-80 19-05-17

Artículo 1°.- Exceptuar el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I N° 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Autorizar la prórroga de asignación de funciones en la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, otorgada mediante Resolución N° IV 254 de fecha 17 de octubre de 2016, al agente José Casimiro PORRAS (M.I. N° 17.184.384 - Clase 1964) cargo Jefe de Departamento Asistencia Social a la Comunidad - Categoría 16 - Agrupamiento Personal Jerárquico de la Ley I N° 74, dependiente de la Dirección de Asistencia Social de la Dirección General de Coordinación Administrativa de la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir del 03 de abril de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- El Área de Personal de la Honorable Legislatura de la Provincia del Chubut, deberá remitir mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte del agente José Casimiro PORRAS, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

Res. N° IV-84 26-05-17

Artículo 1°.- Designar a la agente VERGARA Estela Silvana (M.I. N° 22.934.823 -Clase 1972) quien revista en el cargo 3-A - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo de la Ley I N° 114 del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración dependiente

del Ministerio de la Familia y Promoción Social, incluyendo el manejo de fondos el día 26 de mayo de 2017, no importando diferencia salarial alguna conforme lo establecido en el Artículo 105º de la Ley N° 74.-

Artículo 2º.- Abonar a la agente VERGARA Estela Silvana (M.I N° 22.934.823 – Clase 1972) la bonificación especial no remunerativa no bonificable, por su Desempeño efectivo a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social.-

Artículo 3º.- Descontar a la señora ALMADA Marisa Laura (M.I N° 18.644.353 – Clase 1967) a cargo del Departamento Tesorería de la Dirección General de Administración dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, la bonificación citada precedentemente por el periodo de su ausencia.-

SECRETARÍA DE CULTURA

Res. N° 27 05-04-17

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con el señor Miguel Rodrigo SALAS (CUIT N° 20-24121580-7), con domicilio en la calle Maestros Puntanos 1761 de la ciudad de Trelew, por el servicio profesional de diseño e implementación de la estrategia comunicacional del organismo en el ámbito de la Dirección General de Planificación y Coordinación, por el plazo de once (11) meses, desde el 1º de febrero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$168.500,00), se imputará a la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 1: Conducción de la Secretaría de Cultura – Actividad 1: Administración y Planificación Estratégica – Inciso 3: Servicios no Personales – Principal 4: Servicios técnicos y profesionales – Parcial 9: Otros servicios técnicos y profesionales – Fuente de Financiamiento 111 – Ejercicio 2017.

Res. N° 28 06-04-17

Artículo 1º.- APRUEBASE el Reglamento del Concurso de Facebook «Cultura en Redes» a realizarse a partir del 1 de abril de 2017.-

Res. N° 29 06-04-17

Artículo 1º.- Declárase de Interés Cultural el evento denominado «1º Encuentro de Coros Universitario», a realizarse en la ciudad de Puerto Madryn el 24 de junio de 2017.-

Res. N° 30 06-04-17

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su señor

Intendente, Gustavo Omar ALEUY (DNI N° 12.594.168), destinado a solventar los gastos que demande la organización del Eisteddfod 2017, a realizarse en el mes de abril del corriente año en la ciudad de Trevelin.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS VEINTICINCO MIL (\$ 25.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 5 - Principal 7- Parcial 6- Ejercicio 2017.-

Res. N° 31 06-04-17

Artículo 1º.- Otorgase un subsidio por la suma de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00), a favor de la Municipalidad de Trevelin, representada por su señor Intendente, Gustavo Omar ALEUY (DNI N° 12.594.168), destinado a solventar los gastos que demande el pago de honorarios y la logística del armado de la «Muestra Contemporánea de Arte», a realizarse en la ciudad de Trevelin en forma conjunta con el Consejo Federal de Inversiones y UNESCO.-

Artículo 2º.- El subsidio otorgado deberá ser invertido dentro de los TREINTA (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia, dentro de los SESENTA (60) días de su inversión.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total de PESOS DIEZ MIL (\$ 10.000,00) se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción - Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 5 - Principal 7- Parcial 6- Ejercicio 2017.-

Res. N° 32 06-04-17

Artículo 1º.- Declárase de Interés Cultural del largometraje «¿Cómo es Gerald?», cuya filmación se efectuará del 10 al 29 de abril de 2017 a lo largo de la Comarca Andina del Paralelo 42.-

Res. N° 33 06-04-17

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con el señor Marcelo Alejandro VALDIVIA (CUIT N° 20-25974362-2), con domicilio en la Calle Teniente Coronel Roa 1420, Playa Unión, de la ciudad de Rawson, por el servicio profesional de administración y gestión de redes y equipamiento informáticos de la Secretaría, por el plazo de once (11) meses, desde el 1º de febrero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución asciende a la suma total de PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS (\$168.500,00), se imputará a la Jurisdicción 14 – SAF 14 – Secretaría de Cultura – Programa 1: Conducción

de la Secretaría de Cultura – Actividad 2: Fortalecimiento de las producciones y organizaciones – Inciso 3: Servicios no Personales – Principal 4: Servicios técnicos y profesionales – Parcial 9: Otros servicios técnicos y profesionales – Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2017.

Res. Nº 34 **07-04-17**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Don León S.A.- Logística y Distribución», con domicilio en Avenida Eva Perón Nº 1528 de la ciudad de Trelew, por la adquisición de SIETE MIL TRESCIENTOS VEINTE (7320) botellas de 500 cm agua mineral, material que fue distribuido en el desarrollo de la 8º Edición de la Fiesta Nacional de Asado en la localidad de Cholila, en la fiesta Provincial del Caballo y la Doma en la localidad de Gobernador Costa y en el Aniversario de la Comuna Rural de Gastre en el mes de febrero de 2017, por la suma total de PESOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$98.820,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS NOVENTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTE (\$ 98.820,00), se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14 - Secretaría de Cultura - Programa 01 – Conducción- Actividad 01- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 2 - Principal 1- Parcial 1- Ejercicio 2017.-

Res. Nº 35 **07-04-17**

Artículo 1º.- Aprobar el «Reglamento del Programa Provincial Certámenes Culturales Evita 2017».-

Res. Nº 36 **20-04-17**

Artículo 1º.- Declárase de Interés Cultural la participación de la artista Andrea DESPO con la obra unipersonal «Sueños de Agua», en la ciudad de Sucumbíos Ecuador, en el marco del evento denominado «Aranwa Raymi-3º Encuentro Internacional de Teatro», a realizarse del 30 de mayo al 3 de junio de 2017.-

Res. Nº 37 **24-04-17**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Arnez Patagónica», del señor Luis ARNEZ MEJIA, con domicilio en Domecq García, de la ciudad de Puerto Madryn, por el servicio de transporte de SESENTA (60) personas desde la ciudad de Rawson a la localidad de Epuyen y viceversa, desde 19 al 23 de enero de 2017, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00), se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 28 – Acción Cultural- Actividad 03- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 3 - Principal 5- Parcial 1- Ejercicio 2017.-

Res. Nº 38 **24-04-17**

Artículo 1º.- Apruébase la contratación directa efectuada por la Secretaría de Cultura con la firma «Arnez Patagónica», del señor Luis ARNEZ MEJIA, con domicilio en Domecq García, de la ciudad de Puerto Madryn, por el servicio de transporte de VEINTICUATRO (24) personas desde la ciudad de Rawson, Camarones, Comodoro Rivadavia, Rada Tilly, Sarmiento, Facundo, Gobernador Costa y Tecka hacia la localidad de Epuyen y viceversa, desde 19 al 23 de enero de 2017, por la suma total de PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00).-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución y que asciende a la suma total PESOS OCHENTA Y CINCO MIL (\$ 85.000,00), se imputarán en la Jurisdicción 14 – SAF 14- Secretaría de Cultura- Programa 28 – Acción Cultural- Actividad 03- Fuente de Financiamiento 111– Inciso 3 - Principal 5- Parcial 1- Ejercicio 2017.-

SECRETARÍA DE TRABAJO
DIRECCION REGIONAL TRELEW

Res. Nº 447 **24-04-17**

Artículo 1º.- IMPONESE a la firma PARADA CENTRO SALUD DE LOPEZ CARISMENDI A GARCIA J y OTROS - CUIT N° 30-67050327-1 con domicilio, en 28 de Julio N° 410 esq Pellegrini de la Ciudad de Trelew, en virtud de los incumplimientos detectados en autos y de acuerdo a lo establecido en el Artículo 31º inciso k) apartado 1 y 3 de la Ley Provincial X N° 15, una Multa equivalente a dos (2) S.M.V.M. (conf. ap.3) art. 31º inc. k Ley X N° 15) sumado a dos (2) S.M.V.M. (conf. ap. 3) art. 31º inc k Ley X N° 15). Ascendiendo el S.M.V.M. a Pesos Ocho Mil Sesenta con 00/100 centavos (\$8.060,00) el monto total de la multa impuesta se establece en Pesos Treinta y Dos Mil Doscientos Cuarenta con 00/100 centavos (\$32.240,00).-

Artículo 2º.- COMUNIQUESE que la multa dispuesta en el Artículo 1º, deberá abonarse dentro de los tres (03) días de notificada, mediante depósito en el Banco del Chubut S.A., (se adjunta boleta para tal fin) y una vez realizado el pago deberá acreditarse ante la Secretaría de Trabajo Delegación Regional Trelew, sito en Sargento Cabral N° 1916 de esta Ciudad, bajo apercibimiento de iniciar el procedimiento previsto en el Artículo 32º de la Ley Provincial X N° 15, que a sus efectos se transcribe: «Firme la resolución sancionatoria la falta de pago de la multa impuesta autoriza a la Secretaría de Trabajo a proceder a su ejecución por ante el Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Laboral competente.

Asimismo, podrá disponer la clausura del establecimiento hasta el cumplimiento de la sanción, manteniéndose entre tanto el derecho de los trabajadores al cobro íntegro de sus remuneraciones».-

Artículo 3º.- INTIMESE a la firma PARADA CENTRO SALUD DE LOPEZ CARISMENDI A GARCIA J y OTROS - CUIT N° 30-67050327-1 a dar cumplimiento a las disposiciones legales y/o convencionales que reglamen-

tan el trabajo en relación de dependencia. -

Artículo 4°.- INDICASE que el presente acto es definitivo en la vía administrativa y que el administrado cuenta con el recurso de apelación, previo pago de la multa. El recurso deberá interponerse fundado, en el término de tres (03) días hábiles de notificado, y por ante la Secretaría de Trabajo (Artículo 31° inciso 1 Ley Provincial X N° 15 que sus efectos se transcribe: «La resolución que imponga la multa podrá ser apelada previo pago de esta dentro de los tres (3) días hábiles de notificado. El recurso se interpondrá por ante la autoridad que aplicó la sanción y deberá ser fundado. Las actuaciones conjuntamente con apelación serán remitidas dentro del quinto día hábil al Juzgado de primera Instancia con competencia en lo laboral y jurisdicción en el lugar donde se hubiere comprobado la infracción para su resolución definitiva «).

DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS

Res. N° 322 19-05-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente PRODUCTOS VENIER SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 – CUIT N° 30-50537486-6, con domicilio en Obispo San Alberto N° 1.244, Ciudad Autónoma de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contado a partir del día 29 de Mayo de 2017 hasta el día 24 de Noviembre de 2017 inclusive, una Constancia de No Percepción del Impuestos sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 05-06-17 V: 09-06-17

Res. N° 323 19-05-17

Artículo 1°.- Extender a favor del contribuyente PRENTEX SA., inscripto en el Impuesto sobre los Ingresos Brutos – Convenio Multilateral, Jurisdicción sede 901 – CUIT N° 30-5846413-8, con domicilio en Republica del Líbano N° 4.174, Villa Lynch, Provincia de Buenos Aires, por el término de Ciento Ochenta (180) días corridos contado a partir del día 22 de Mayo de 2017 hasta el día 17 de Noviembre de 2017 inclusive, una Constancia de No Retención y No Percepción del Impuestos sobre los Ingresos Brutos para la Jurisdicción Chubut.-

I: 05-06-17 V: 09-06-17

CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT

Res. N° 117 10-05-17

Artículo 1°.- DECLARAR DESIERTA la Licitación Privada N° 1/2017- GLa Hoya, para la adquisición de CIEN (100) uniformes técnicos de alta montaña para el personal del Centro de Actividades de Montaña la Hoya,

dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT).-

Artículo 2°.- HACER entrega de la suma depositada en concepto de devolución de la garantía de oferta presentada por la empresa CAMPAMENTO S.A.-

Artículo 3°.- AUTORIZAR la contratación directa de la empresa CAMPAMENTO S.A. C.U.I.T. N° 30-61425729-2, con domicilio en la calle Necochea Norte N° 2085 (J 5400FPY), provincia de San Juan, para la adquisición de CIEN (100) uniformes técnicos de alta montaña para el personal del Centro de Actividades de Montaña la Hoya, dependiente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), por un monto de PESOS UN MILLON CUARENTA (\$ 1.040.00).-

Artículo 4°.- AUTORIZAR a la Gerencia Administrativo Contable de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT) a realizar el pago de la factura que oportunamente emita la empresa CAMPAMENTO S.A., la que deberá encontrarse debidamente conformada.-

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente erogación será imputado de la siguiente manera: Jurisdicción 2.67 - SAF 601 - Programa 24 - Actividad 01- IPP 222- Fuente de financiamiento 2.22 - Ejercicio 2017.-

Artículo 6°.- ENCUADRAR el presente trámite en el artículo 92 incisos b) y h) y en el Artículo 95 inciso c) apartado 4) de la Ley II N° 76, el Decreto N° 777/06, la Resolución N° 006/12-CCH y su modificatoria la Resolución N° 045/16-CCH.-

RESOLUCIONES CONJUNTAS

MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN SOCIAL Y MINISTERIO DE SALUD

Res. Conj. N° IV-79 MFyPS y XXI-199 MS

19-05-17

Artículo 1°.- Asignar funciones en el Hospital Zonal «Dr. Adolfo Margara» de la ciudad de Trelew, dependiente de la Dirección Provincial Área Programática Trelew del Ministerio de Salud, a la agente Silvana Patricia LO PRESTI (M.I. N° 17.857.081 - Clase 1966), Cargo Oficial Superior Administrativo – Código 3-001 - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Clase I - Planta Temporal de la Ley I N° 74, dependiente del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a partir de la fecha de la presente Resolución y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 2°.- El Área de Personal del Ministerio de Salud, deberá remitir Mensualmente un informe acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo por parte de la agente Silvana Patricia LO PRESTI, al Área de Personal y Recursos Humanos del Ministerio de la Familia y Promoción Social, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE LA FAMILIA Y PROMOCIÓN
SOCIAL Y MINISTERIO DE GOBIERNO**

de la agente citada, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**Res. Conj. Nº IV-82 MFyPS y
II-233 MG**

26-05-17

Artículo 1°.- Exceptúase el presente trámite del criterio de irretroactividad establecido por el punto 1) del Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.-

Artículo 2°.- Asígnese funciones en la Subsecretaría de Desarrollo Social del Ministerio de Familia y Promoción Social, a la agente ESCUDERO Carla Isabel (M.I. Nº 27.322.540 - Clase 1979), función Administrativa - Planta Transitoria Ley I Nº 341, de la Agencia Provincial de Seguridad Vial dependiente de la Secretaría General de Gobierno del Ministerio de Gobierno, a partir del 10 de febrero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017.-

Artículo 3°.- El Área de Personal del Ministerio de la Familia y Promoción Social, deberá remitir un informe mensual, acerca del cumplimiento de las normas vigentes en materia de presentismo, por parte de la agente ESCUDERO Carla Isabel a la Dirección General de Recursos Humanos del Ministerio de Gobierno, a los efectos de la respectiva liquidación de haberes.-

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA,
PLANEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS Y
CORPORACIÓN DE FOMENTO DEL CHUBUT**

**Res. Conj. Nº XII-40 MIPySP y
XIX-12 Corfo**

19-05-17

Artículo 1°.- Otorgar eficacia retroactiva al acto conforme lo previsto en el Artículo 32° de la Ley I Nº 18, por aplicación del punto 3) de la misma norma legal.

Artículo 2°.- Prorrogar la asignación de funciones, otorgada mediante Resolución Conjunta Nº XII 72 y Nº XXIII 30/16, de la agente MORALES BAEZA, Mónica Glenys (M.I. Nº 17.797.807 - Clase 1961) cargo Jefe de Departamento Administración de Personal - Clase II - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Corporación de Fomento del Chubut (CORFO-CHUBUT), en la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, a partir del 01 de enero de 2017 y hasta el 31 de diciembre de 2017, inclusive.-

Artículo 3°.- Al término del período mencionado, la agente deberá ser absorbida por la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, caso contrario se dará por concluida la asignación de función.-

Artículo 4°.- El Área de Personal de la Dirección General de Obras Públicas de Arquitectura - Subsecretaría de Obras Públicas - Ministerio de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, deberá remitir un informe mensual en relación al cumplimiento de la normativa vigente, en materia de presentismo por parte

**REGISTRÓ DE PUBLICIDAD
OFICIAL**

**SUBSECRETARÍA DE INFORMACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE PUBLICIDAD**

REGISTRO Nº 81501

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/10/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2826 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - AVISO ANTINARCO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 9 - \$ 277,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/08/2016 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.465,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81502

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 08/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/10/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2823 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CONVOCATORIA PARA PRODUCTORES DE ALIMENTOS - CANAL 7.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 7 - \$ 277,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 4 PUB. 09-14-18-27/09/2016 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 23.268,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81503

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACIÓN: 17/10/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2831 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DEL MAESTRO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 7 - \$

277,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/09/2016 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.695,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81504

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/09/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2833 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FUEROS-CON PRIVILEGIOS NO HAY JUSTICIA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 9 - \$ 277,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 11-18/09/2016 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 24.930,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81505

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/09/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2753 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - BICENTENARIO + BIBLIOTECAS EN RED.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 12 - \$ 277,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 05-11-22/09/2016 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 29.916,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81506

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/09/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2868 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO ALDEA BELEIRO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 5 - \$ 277,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 22/09/2016 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.925,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81507

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/09/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2881 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ANIVERSARIO DE RAWSON -GAN GAN.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 5 - \$ 277,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 15/09 -21/09/2016 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 13.850,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81508

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/09/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2877 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SEGURIDAD VIAL TRATA DIA DEL ESTUDIANTE
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EDITORIAL JORNADA S.A. - DIARIO JORNADA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 9 - \$ 277,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 18/09 20-21/09/2016 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 37.395,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81509

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3009 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACTUALIZACION DE DOMICILIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10 - \$ 60,78.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 01/10/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.039,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81510

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/09/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3021 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - ACTUALIZACION DE DOMICILIO.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10 - \$ 60,78.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 30/09/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.039,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81511

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 3000 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - VEDA EXTRACCIÓN DE MOLUSCOS GOLFO SAN MATIAS PUERTO LOBOS.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 13 - \$ 60,78.-

UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-03-04/10/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.111,26.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81512

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2690 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA- NOTICIAS GENERALES - RAWSON DESPIERTA.

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SONY- K.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 07 A 12 HS.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81513

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2691 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM SONY- K.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81514

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 22/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2974 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - PUNTA TOMBO.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 9 - \$ 60,78.-

UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 23-24/09/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.376,16.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81515

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 20/09/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 17/10/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2978 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DE LA SANIDAD.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: EL DIARIO DE MADRYN.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 15 - \$ 60,78.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 21/09/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.735,10.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81516

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/10/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2658 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-

OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM EL SURTIDOR.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-

UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 50.000,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81517

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/04/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/10/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 387 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-

OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIGRIPIAL.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 24 - \$ 90,00.-

UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/04/2016 COLOR.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.640,00.-

FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81518

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/06/2016

FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/10/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1691 MCG-SIP 2016

DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-

GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO
 ISSYS ELECCIONES VOCALES
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO
 S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 8 - \$
 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-02-03/07/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.640,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81519

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/
 04/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/10/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 371 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
 GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA DE
 VACUNACION ANTIGRI PAL.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$
 90,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/04/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.400,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81520

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/
 05/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/10/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 678 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
 GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA DE
 VACUNACION ANTIGRI PAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 25 - \$
 90,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/05/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81521

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/
 05/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/10/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 670 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
 GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA VA-
 CUNACION SEROS 2016 - COLOR.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 10 - \$
 90,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 15 PUB. 6-7-8-9-10-11-12-
 13-14-15-16-19-22-26-29/05/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 81.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81522

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/
 04/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/10/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 503 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
 GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.
 Nº 02/16 ADQ. EQUIPAMIENTO INFORMATICO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 11 - \$
 85,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 02-03-04/05/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.415,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81523

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 16/
 06/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/10/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1580 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
 GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SUPERVIVEN-
 CIA ISSYS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 26 - \$
 90,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 19/06/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 9.360,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81524

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 03/
 06/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 18/10/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1154 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
 GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CURSO
 CUIDADORES DOMICILIARIOS.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 24 - \$
 90,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 04-05-06/06/2016
 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 25.920,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81525

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 30/
 06/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1695 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
 GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - COMUNICADO
 ISSYS ELECCIONES VOCALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA

S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 8 - \$
 90,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-02-03/07/2016
 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 6.480,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81526

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 14/
 07/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1907 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
 GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CUIDADORES
 DOMICILIARIOS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 11 - \$
 90,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 17-18-24/07/2016
 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.910,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81527

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/
 07/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 1939 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SE-
 GURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - NO MÁS HEPATI-
 TIS.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 13 - \$
 90,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/07/2016 COLOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 7.020,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81528

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/
 09/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2828 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - AVISO
 ANTINARCO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$
 120,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 28/08/2016 P.3.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.960,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81529

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/

07/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2301 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS
 GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE
 LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81530

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/
 09/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2836 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - FUEROS- CON
 PRIVILEGIOS NO HAY JUSTICIA
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 18 - \$
 90,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 11-18/09/2016 CO-
 LOR.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 19.440,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81531

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/
 09/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2840 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA.
 Nº 31/16 CENTRO DE ATENCION DE SALUD Bº
 SGTO. CABRAL- ESQ.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 14 - \$
 85,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 15-20-27/09/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.710,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81531

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 09/
 09/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2830 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE
 INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DEL MAES-
 TRO.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA
 S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 6 X 15 - \$

90,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 11/09/2016 COLOR.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 8.100,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81533

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 29/07/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2300 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-DE BUENA FUENTE.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: RADIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 12 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - AGOSTO/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 5.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81534

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2692 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-LA MAÑANA DE HOY.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 08 A 13 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81535

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2716 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: AUSPICIO PROGRAMA-A PRIMERA HORA.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A VIERNES DE 05 A 07 HS.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 40.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81536

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2016
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2693 MCG-SIP 2016
DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-

IDENTIFICACION DEL MEDIO: FM RADIO VISION.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO.-
UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2016.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 20.000,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81537

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 26/10/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8184 SMEIP- 2015 / 3453 AVP- 2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. 30/15 - CHAPAS ACERO GALVANIZADAS.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 27-28/10/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 2.240,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81538

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 17/11/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 8383 SMEIP- 2015 / 3473 AVP- 2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - MODIFICACION LIC. PCA. 31/15.
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2X 12 - \$56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 20-23-24/11/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.032,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81539

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 25/08/2015
FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/2016
NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 6483 SMEIP- 2015 / 2964 AVP- 2015
DEPENDENCIA CONTRATANTE: ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL.-
OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. NAC. 03/15 REPAVIMENTACION R7 RW-TW.-
IDENTIFICACION DEL MEDIO: IM. PATAGONICA S.A.C.I. - DIARIO CRONICA.-
CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 4 X 19 - \$ 56,00.-
UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 31/08/2015.-
MONTO DEL CONTRATO: \$ 4.256,00.-
FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81540

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/

04/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 385 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIGRI PAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 154,70.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 27/04/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 11.138,40.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81541

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 04/05/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 680 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - CAMPAÑA DE VACUNACION ANTIGRI PAL.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 3 X 24 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 05/05/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 12.960,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81542

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2709 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: DIFUSION DE ACTOS GUBERNAMENTALES.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: EMITE DE LUNES A DOMINGO EN HORARIO ROTATIVO POR PATAGONIA POP 90,3 DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA - CHUBUT.-
 UNIDAD DE FACTURA: JINGLE - SEPTIEMBRE/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81543

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2586 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - PRORROGA LIC. PCA. Nº 17/16 ESC. DE NIVEL INICIAL Bº CIUDADELA C.R.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-

CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 07-14/09/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 10.800,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81544

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 13/09/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2842 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 31/16 CENTRO DE ATENCION DE SALUD Bº SGTO. CABRAL-ESQ.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 16-21-28/09/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81545

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 31/08/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2622 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - LIC. PCA. Nº 25/16 TERMINACION PISTA DE ATLETISMO C.R.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 15 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 3 PUB. 01-07-14/09/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81546

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 01/09/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2747 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - DIA DE LA INDUSTRIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 17 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 02/09/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.300,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81547

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 02/09/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/2016

NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2749 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - USO DEL CINTURON DE SEGURIDAD APSV.
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 18 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 04/09/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 16.200,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81548

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/09/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2735 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - SEMANA DE LA CIENCIA.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 10 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 5 PUB. 07-09-11-12-14/09/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 45.000,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81549

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 06/09/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2759 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: AVISO - AFUERA FUEROS/INEQUIDAD.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IGD D. EL PATAGONICO S.A.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 5 X 17 - \$ 180,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 1 PUB. 08/09/2016.-
 MONTO DEL CONTRATO: \$ 15.300,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

REGISTRO Nº 81550

FECHA DE EMISIÓN DE ORD. DE PUBLICIDAD: 27/09/2016
 FECHA DE EFECTIVIZACION: 19/10/2016
 NUMERO/S DE EXPEDIENTE: 2961 MCG-SIP 2016
 DEPENDENCIA CONTRATANTE: SUBSECRETARIA DE INFORMACION PÚBLICA.-
 OBJETO DEL CONTRATO: LICITACIONES - ACLARACION OFICIAL Nº 2 LIC. PCA. Nº 17/16 DGPEYPI.-
 IDENTIFICACION DEL MEDIO: IMPRESORA CHUBUTENSE S.A. - DIARIO EL CHUBUT.-
 CARACTERÍSTICAS DE LA PUBLICACIÓN: 2 X 10 - \$ 94,00.-
 UNIDAD DE FACTURA: 2 PUB. 28-29/09/2016.-

MONTO DEL CONTRATO: \$ 3.760,00.-
 FORMA DE PAGO: 30 DIAS

Sección General

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RIGHI ARSULINA PIA mediante edictos que se publicarán por tres días, bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 26 de 2017.

MAURICIO HUMPHREYS

Secretario

I: 01-06-17 V: 05-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecuciones de la Circunscripción Judicial de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados: «Aguilera, Miguel Ángel S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. 126 - Año 2017), se ha declarado abierto el juicio sucesorio de MIGUEL ÁNGEL AGUILERA y se ha ordenado la publicación de edictos por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local conforme lo establece el arto 148 del CPCC, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del CPCC).

Puerto Madryn 26 Abril de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO

Secretaria

I: 01-06-17 V: 05-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen Nº 650, 2º piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. GONZALEZ GARCIA, MARÍA LUISA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Gonzalez Garcia, María Luisa s/Sucesión», Expte Nº 1015/2017.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «El Patagónico» de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, mayo 15 de 2017.

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 01-06-17 V: 05-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial Comodoro Rivadavia, sito en Avda. Hipólito Yrigoyen 650, 2do. piso, con asiento en esta ciudad, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Laura R. Causevich cita y emplaza, por el término de 30 días, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes: AURELIANO CARCAMO NAVARRO y FRANCISCA DEL CARMEN ALVAREZ RUIZ, para que lo acrediten, en autos: «Carcamo Navarro, Aureliano y Alvarez Ruiz, Francisca del Carmen s/ Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 656/17.- Publíquese edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia 28 de Abril de 2017.

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 01-06-17 V: 05-06-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de TOLOSA BAUTISTA y TOLOSA BERNARDINO, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo 15 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 01-06-17 V: 05-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho—Juez, secretaria 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derechos a los bienes dejados por MIRANDA, MIRTA VERÓNICA

para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Miranda, Mirta Verónica s/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 000840-2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.
Comodoro Rivadavia, abril 25 de 2017

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 01-06-17 V: 05-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Primera Instancia de Ejecución Número Dos de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, Dr. Eduardo Oscar Rolinho, secretaria Número Cuatro, a cargo de la Dra. Viviana Mónica Avalos sito en Av. Hipólito Yrigoyen N° 650, primer piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a quienes se consideren con derechos a los bienes dejados por los causantes, Sr. IRINEO ÁNGEL FALCON y Sra. EMMA ANA PERALTA, en los autos caratulados: «Falcon, Irineo Ángel y Peralta, Emma Ana s/Sucesión», Expte. N° 3593/16, que tramitan por ante éste Juzgado.

Publíquense edictos por tres (03) días en el Boletín Oficial y Diario Crónica de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 19 de Mayo de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 01-06-17 V: 05-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, de la Provincia de Chubut, con asiento en la ciudad de Comodoro Rivadavia sito en Irigoyen N° 650, 2° Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría N° 1, a cargo del Dr. José Luis Campoy, en los autos caratulados: «Blas Gutierrez, Jhon José s/ Sucesión» - Expte. N° 700/2017, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante JHON JOSÉ BLAS GUTIERREZ para que dentro de treinta días lo acrediten.

Publíquense edictos por el término de tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario El Patagónico de esta ciudad.

Comodoro Rivadavia, 03 de Mayo de 2017.

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 02-06-17 V: 06-06-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de VEGA JUAN ADÁN, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de ley.

Trelew, mayo de 2017.

NANCY ARNAUDO
Secretaria

I: 05-06-17 V: 07-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia sito en H. Irigoyen N° 650 2° Piso a cargo del Sr. Juez Dr. Gustavo L.H. Toquier, Secretaría N° 1 a cargo del Dr. José Luis Campoy, en autos «Diacodemetro, Anastasia S/SUCESIÓN» Expte N° 947/2017, cita y emplaza mediante edictos a publicarse por tres días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de esta ciudad, a los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante ANASTASIA DIACODEMETRIO, para que dentro de treinta días lo acrediten.-

Comodoro Rivadavia, 16 de Mayo de 2017.-

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 05-06-17 V: 07-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Titular del Juzgado de Ejecución, con asiento en la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «DI SANTO, NORMA MABEL S/Sucesión Ab-Intestato» (Expte. N° 325 año 2017) cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la referida causante para que dentro del plazo de 30 (treinta) días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C.). Publíquense por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en el Diario local. Puerto Madryn, a los 06 días del mes de Mayo de 2017.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 05-06-17 V: 07-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secre-

taría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por SANHUEZA PLACENCIO BALDOMERO y MARQUEZ PEREZ SALOME para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Sanhueva Placencio Baldomero y Marquez Perez Salome S/Sucesión (Expte. 1166/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, mayo 24 de 2017.

Dra. ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 05-06-17 V: 07-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante Sra. VILARDO, BEATRIZ ALBA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Vilardo, Beatriz Alba S/Sucesión», Expte. N° 1164/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 22 de 2017.

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 05-06-17 V: 07-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. CASTRO, SEGUNDO FERMIN, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Castro, Segundo Fermin S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 1159/2017.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 29 de 2017.-

MARCOSA. DI TULIO
Secretario de Refuerzo

I: 05-06-17 V: 07-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de la Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por PEREZ, HERNAN para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Perez, Hernan s/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 000792/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, abril 17 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 05-06-17 V: 07-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo de la Dra. María Fernanda Palma, Secretaría autorizante, cita al Sr. GABRIEL HORACIO RIOS, para que en el plazo de diez (10) días, comparezca a tomar la intervención que le corresponde, en autos caratulados: «Rotondo; Thalia Belen S/Petición De Divorcio» (Expte. N° 396 - Año: 2017), bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial para que lo represente en juicio.- Publíquense por dos días, en el Boletín Oficial.- Puerto Madryn, 18 de mayo de 2017.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

I: 05-06-17 V: 06-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. LASTRA, JORGE RICARDO, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Lastra, Jorge Ricardo S/Sucesión ab-intestato», Expte. N° 939/2017.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 09 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 02-06-17 V: 06-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 1 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. BRUNO, ROSA, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Bruno, Rosa s/Sucesión», Expte. N° 952/2017. Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario «Crónica» de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 11 de 2017.-

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 02-06-17 V: 06-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución N° 1, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier - Juez, Secretaría N° 2 a cargo del autorizante, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Irigoyen N° 650, 2° piso de esta ciudad, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Sr. DURAN, MARIO ANDRES, para que dentro de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: «Duran, Mario Andres S/Sucesión Ab-Intestato», Expte. N° 000945/2017.

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 04 de 2017.

MARCOSA. DI TULLIO
Secretario de Refuerzo

I: 02-06-17 V: 06-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «GUTIERREZ LUCHETTI, JULIA BEATRIZ S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 181 - Año 2017) ha ordenado publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 del C.P.C.C Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaría, Puerto Madryn, 20 de abril de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 02-06-17 V: 06-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, en los autos caratulados «BASILICO, AGUSTÍN HORACIO S/Sucesión ab-intestato» (Expte. N° 314/2017), ha ordenado publicar edictos por tres días en el Boletín Oficial conforme lo establece el art. 148 y 712 inc. 2 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5, citándose a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el referido causante para que dentro del plazo de treinta días lo acrediten (Art. 712 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5).

Secretaría, Puerto Madryn, 04 de mayo de 2017.

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaría

I: 02-06-17 V: 06-06-17

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 1 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. Gladys C. Cuniolo, cita y emplaza por treinta días (30) a herederos y acreedores de PINTUEQUE LUISA, mediante edictos que se publicaran por tres días bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, mayo 26 de 2017.

CHRISTIANA. BASILICO
Secretario

I: 02-06-17 V: 06-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Av. Alvear N° 505, «PB», de la Ciudad de Esquel, a cargo del Dr., Ornar Magallanes Juez, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados «Meza, Diego Alberto S/ Sucesión ab-intestato», (Expte N° 714/16).- cita y emplaza a los herederos y, acreedores de Don. DIEGO ALBERTO MEZA que se consideren con derecho a bienes, para que en el término de treinta (30) días así lo acrediten.-

Publicación: 3 días,-

Esquel (CH), 17 de Mayo de 2017.

Dr. BRUNO M. NARDO
Secretario

I: 02-06-17 V: 06-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° Piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho - Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por OJEDA JUAN ALBERTO para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Ojeda Juan Alberto S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 1122/2017). Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Crónica de Comodoro Rivadavia.- Comodoro Rivadavia, mayo 17 de 2017.

LUCIANA LLANOS
Secretaria de Refuerzo

I: 02-06-17 V: 06-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de 1ª Instancia de Ejecución N° 2 con domicilio en Avenida Hipólito Yrigoyen N° 650, 1° piso, a cargo de Eduardo Oscar Rolinho – Juez, Secretaría 3 a cargo de Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por LEZCANO, RAMONA GLADYS para que dentro del término de treinta (30) días así lo acrediten en los autos caratulados: Lezcano, Ramona Gladys S/Sucesión Ab-Intestato (Expte. 001195/2017).

Publíquense edictos por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut y en el Diario Patagónico de Comodoro Rivadavia.

Comodoro Rivadavia, mayo 24 de 2017.

ROSSANA BEATRIZ STRASSER
Secretaria

I: 02-06-17 V: 06-06-17

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia N° 1 de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, a cargo de la Sra. Jueza, Dra. María Fernanda Palma, Secretaría Única autorizante, en los autos: «Romero, Alejandro y Otra S/Adopción» – 001102/2016, dispuso la publicación de edictos en el Boletín Oficial, una vez por mes por dos meses, haciendo saber el pedido de cambio de nombre que tramita en autos respecto a GISELLA DEL VALLE GRAMAJO, a fin que dentro de los quince días se formulen las oposiciones que se estimen corresponder.

Puerto Madryn, 3 de abril de 2017.

MARIANA VALERIA GIUNTA
Secretaria

P: 05-05 y 05-06-17

EDICTO**CONSERMAR S.R.L. CESION CUOTAS.- MODIFICACION CONTRATO SOCIAL.**

Por disposición de la Señora Inspectora General de Justicia publíquese por un día en el Boletín Oficial el siguiente Edicto: Por Instrumento Privado «Carta Oferta de Cesión de Cuotas» de fecha 05/04/16, el Sr. Guillermo Francisco VITULLO, argentino, D.N.I. N° 24.227.605, de estado civil casado en 1eras nupcias con la Sra. Adriana Andrea Sala, empresario, mayor de edad, nacido el 08/10/74, domiciliado en Espinosa 648, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, cedió la totalidad de las cuotas sociales que poseía en CONSERMAR S.R.L. a/f de SEA AND FISH MANAGEMENT B.V. inscripta en Inspección Gral. de Justicia de la Capital Federal con fecha 26/11/2015 bajo N° 1240, libro 61, Tomo de Sociedades Constituidas en el Extranjero; la que fue aceptada por Instrumento Privado de misma fecha; y notificada la Cesión al restante socio Ismael GONZALEZ, mediante nota de fecha 05/04/2016.- «El artículo 4 del CONTRATO SOCIAL de CONSERMAR S.R.L. queda redactado de la siguiente manera: El capital social se fija en la suma de Pesos Doce mil (\$ 12.000) dividido en 120 (ciento veinte) CUOTAS de Pesos Cien (\$ 100,00) cada una, íntegramente suscriptas e integradas de acuerdo al siguiente detalle: CIENTO CATORCE (114) cuotas de Capital con titularidad a nombre de SEA AND FISH MANAGEMENT B.V. y SEIS (6) cuotas de Capital con titularidad a nombre de Ismael GONZALEZ.» Publíquese por un (1) día.

Rawson, Cht., de..de..2017

Dra. MARLENE DEL RÍO
Directora de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 05-06-17

Edicto Ley 19.550 Art.10

Por disposición de la Inspección General de Justicia Delegación Esquel se publica por un día en el Boletín Oficial de la Provincia del Chubut el siguiente edicto:

J. Y M. S.R.L. - Constitución: Instrumento Privado el 01 de mayo de 2017. Socios: Jorge Omar PEREZ, DNI N° 21.768.388, soltero, comerciante, de 44 años de edad, argentino, domiciliado en Calle Brun N° 155 de la ciudad de Esquel, CUIT N° 20-21768388-3; Mario Ivan NOVOA, DNI N° 22.418.451, soltero, comerciante, de 44 años de edad, argentino, domiciliada en Barrio Vialco Casa N° 16 de la ciudad de Trevelin, CUIT N° 20-22418451-5. Denominación: «J. Y M. S.R.L.». Sede Social: Av. Alvear N° 1515 Esquel, Provincia del Chubut. Objeto: a) Comercialización, compra, distribución, envase, exportación, importación, transporte y venta de productos alimenticios, de productos cárneos y deri-

vados; tanto para consumo humano como animal.- b) Elaboración, producción y comercialización de productos de fiambrería, panadería, verdulería, hortalizas, bazar y limpieza de todo tipo, en polvo, desecados, congelados, enlatados, y condimentos.- c) Elaboración y comercialización de embutidos, fiambres secos y chacinados frescos.- d) Compra, venta y distribución de artículos de primera necesidad; y en general, de todos los productos y mercaderías, que habitualmente, se comercializan en supermercados. Duración: 99 años. Capital: \$ 100.000,00, dividido en 1000 cuotas de \$100 las cuales han sido suscriptas por los socios en la siguiente proporción: el socio Jorge Omar Pérez la cantidad de quinientas cuotas de pesos cien cada una, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00); el socio Mario Iván Novoa la cantidad de quinientas cuotas de pesos cien cada una, por un total de pesos cincuenta mil (\$ 50.000,00). Administración y representación legal: estará a cargo de Jorge Omar PEREZ y Mario Ivan NOVOA indistintamente, con mandato indeterminado. Cierre de Ejercicio: 31 de diciembre de cada año.-

Esquel, 29 mayo de 2017.-

Dr. MARIANO FEDERICO JALÓN
Delegación Esquel
Inspección General de Justicia
M.G.D.H y T.

P: 05-06-17

EMPREDIMIENTOS DEL GOLFO NUEVO S. R. L.**Cambio de jurisdicción.-**

Por acta de reunión de socios del 02 de septiembre de 2.014, se modificó el Artículo segundo del contrato, la cual quedó redactada en los siguientes términos: «Tiene su domicilio legal en la jurisdicción de la ciudad de Puerto Madryn, Departamento Biedma, Provincia del Chubut. La Gerencia queda autorizada para fijar sucursales y agencias en cualquier parte del país y en el extranjero». Por acta de gerencia de igual fecha se fijó la sede social en la Avenida Julio Argentino Roca número 475, piso primero, oficina «A» de la ciudad de Puerto Madryn.-

Publicación por un (1) día en el Boletín Oficial.-

Dr. SAUL ACOSTA
Inspector General de Justicia
Ministerio de Gobierno

P: 05-06-17

PRODUCTOS QUÍMICOS DRAGÓN SRL**CESION DE CUOTAS**

Por disposición del Sr. Director de la Inspección General de Justicia Dr. Juan Manuel Irusta publíquese

por el término de un día en el Boletín Oficial el siguiente edicto: comuníquese la Cesión de Cuotas de la sociedad Productos Químicos Dragón S.R.L. mediante contrato privado del 29 de mayo de 2015. CEDENTES: Fernando Javier Astiz, DNI 23.032.416, CUIT 20-23032416-7, argentino, nacido el 22 de Enero de 1973 de estado civil casado, de profesión comerciante, con domicilio en calle Comodoro Rivadavia 735 de Rada Tilly y Esteban Julián Astiz, argentino, mayor de edad, nacido el 27 de Abril de 1974 de estado civil casado, de profesión comerciante, documento nacional de identidad N° 23.905.071 CUIT 23-23905071-9, con domicilio en calle Lago Rosario 2366 de Rada Tilly en calidad de tenedores del ciento por ciento del capital social y del ciento por ciento de los votos de las cuotas partes de la sociedad comercial nominada Productos Químicos Dragón SRL persona jurídica continuadora de la denominada con anterioridad Establecimiento San Sebastián SRL.-CESIONARIOS: Juan Pablo Gianini, argentino, nacido el 23 de octubre de 1978, documento nacional de identidad N° 26.811.994, CUIT: 23-26811994-9, de estado civil soltero, de profesión comerciante, con domicilio en 25 de mayo 183 de Salto provincia de Buenos Aires.- CANTIDAD DE CUOTAS SOCIALES CEDIDAS: Fernando Javier Astiz, DNI 23.032.416, CUIT 20-23032416-7, y Esteban Julián Astiz, DNI N° 23.905.071 CUIT 23-23905071-9, venden, ceden y transfieren al COMPRADOR Juan Pablo Gianini, argentino, DNI N° 26.811.994, CUIT: 23-26811994-9, diez cuotas cada uno de un valor nominal de pesos mil quinientos (\$ 1.500) cada una, que constituyen el veinte por ciento (20%) del capital social y de los votos de la SOCIEDAD, de Productos Químicos Dragón SRL, inscripta por ante la Inspección General de Justicia delegación Comodoro Rivadavia.

Dr. JUAN MANUEL IRUSTA
Director General
Inspección General de Justicia
Delegación Comodoro Rivadavia
Ministerio de Gobierno

P: 05-06-17

**EDICTO
REDUCCIÓN CAPITAL**

PIEDRAS VALDES SA

PIEDRAS VALDES S.A. con domicilio legal en RUTA 1 S/N PARQUE INDUSTRIAL PESADO, PUERTO MADRYN, DPTO. BIEDMA Provincia de CHUBUT, Nro. Sociedad 5018 Fo 242 Libro I Tomo IV Libro Sociedades Comerciales inscripta en la IGJ Provincia del Chubut comunica a sus acreedores, para que ejerzan su derecho a oposición instituido por la Ley de Sociedades, que ha resuelto por Asamblea Extraordinaria del 22/04/2017 reducir su capital de \$3072637 a \$ 1537284. La reducción se realiza sobre la base del balance al 31/01/2017. Se informa que el total de activo al momento de la reducción asciende \$ 10400427.22 y el Pasivo de

\$7953734.29.

Publíquese por 3 días.

ARIEL LAPLACE
Contador Público
T.I - F° 919-CPCE - CHUBUT

I: 02-06-17 V: 06-06-17

**POLICÍA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
ÁREA ASESORIA LEGAL**

El Área Asuntos Internos, Sección Sumarios, dependiente de la sub Jefatura de la Policía de la Provincia del Chubut, del Ministerio de Gobierno, NOTIFICA al Agente de Policía CASTILLO, Rodrigo Maximiliano (M.I. N° 36.321.722), de lo dispuesto por Decreto N° 982/19, en cumplimiento por lo reglamentado por Ley I – N° 18, Artículo 62° - Inciso 3)»

CHAVEZ NESTOR JAVIER
Comisario Inspector
2do. Jede Área Asuntos Internos
EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°.- Destituyese en grado de Cesantía conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Agente CASTILLO, Rodrigo Maximiliano (M.I. N° 36.321.722 - Clase 1982) por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 12).

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES
Gobernador

M.M.O. RAFAEL WILLIAMS
Ministro de Gobierno
Provincia del Chubut

Cr. VICTOR H. CISTERNA
Ministro Coordinador de Gabinete
Provincia del Chubut

I: 01-06-17 V: 14-06-17

MINISTERIO DE EDUCACION

**Dirección General de Asuntos Jurídicos,
Legislación y Despacho
Departamento Registro y Verificaciones**

«El Departamento Registro y Verificaciones de la Dirección de Despacho del Ministerio de Educación NOTIFICA, a la docente LEVICAN, Cinthia (M.I. 33.574.677), de lo dispuesto por la Resolución XIII N° 96/17, en cumplimiento con lo reglamentado por la

Ley I - N° 18, Artículo 62° - inciso 3)».

ELBA LASTRE

Dpto. Registro y Verificaciones
Dirección de Despacho
Ministerio de Educación

EL MINISTRO DE EDUCACIÓN

RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluido el Sumario Administrativo ordenado por Resolución XIII N° 229/15, por los motivos expuestos en los considerandos del presente acto.

Artículo 2°.- Declarar la inexistencia de responsabilidad disciplinaria, de conformidad con lo establecido en el Artículo 61° inciso b) de la Ley I - N° 74.

Artículo 3°.- La presente Resolución será refrendada por la Señora Subsecretaria de Coordinación Técnica Operativa de Instituciones Educativas.

Artículo 4°.- Por el Ministerio de Coordinación de Gabinete regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración de Personal y vuelva al Organismo oficiante para su posterior tramitación, tome conocimiento la Dirección de Asesoría Legal, por el Departamento Mesa de Entradas y Salidas remítase copia a la Supervisión Seccional Región VI (Comodoro Rivadavia), por el departamento Registro y Verificaciones comuníquese a la Dirección General de Educación Inicial, al Departamento Central de Clasificación Docente, Centro Provincial de Información Educativa, y cumplido. ARCHIVASE.

FIRMADO POR:

Cr. Gustavo Alejandro CASTAN
Ministro de Educación
Gobierno de la Provincia
Del Chubut

Sra. Graciela Palmira CIGUDOSA
Subsecretaria de Coordinación Técnica
y Operativa de Instituciones Educativas
y Supervisión
Ministerio de Educación

RESOLUCIÓN XIII N° 96

I: 23-05-17 V: 06-06-17

POLICIA DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT ÁREA ASESORIA LEGAL

El Área Asuntos Internos, Sección Sumarios, dependiente de la Sub Jefatura de la Policía de la Provincia del Chubut, del Ministerio de Gobierno, NOTIFICA al Agente de Policía MORETTE DAGUN, OSCAR EDUARDO (M.I. N° 30.080.677), de lo dispuesto por Decreto N° 591/16, en cumplimiento por lo reglamentado por Ley I – N° 18, Artículo 62° - inciso 3).

CHAVEZ, NESTOR JAVIER
Comisario Inspector
2do Jefe Área Asuntos Internos

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
DECRETA:

Artículo 1°.- DESTITUIR en grado de CESANTIA conforme lo determinan los Artículos 14° inciso d) y 63° inciso a) de la Ley XIX N° 8 del Digesto Jurídico, a partir de la notificación del presente Decreto, al Agente MORETTE DAGUN, Oscar Eduardo (M.I. N° 30.080.677 – Clase 1983) de la Agrupación Comando - Escalafón General de la Policía del Chubut, dependiente del Ministerio de Gobierno por haber infringido el Régimen Disciplinario Policial (aprobado por Decreto N° 2427/77) en su Artículo 29° inciso 13°), concordante con el Artículo 117° del mismo cuerpo legal.

Artículo 2°.- El presente Decreto será refrendado por los Señores Ministros Secretarios de Estado en los Departamentos de Gobierno y de Coordinación de Gabinete.

Artículo 3°.- Regístrese, comuníquese, dése al Boletín Oficial y cumplido ARCHIVASE.

MARIO DAS NEVES
Gobernador

M.M.O. RAFAEL WILLIAMS
Ministro de Gobierno
Provincia del Chubut

Cr. VICTOR H. CISTERNA
Ministro Coordinador de Gabinete
Provincia del Chubut

I: 30-05-17 V: 12-06-17

MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA

LLAMADO A CONCURSO

El Ministerio de la Defensa Pública llama a concurso de antecedentes y oposición, abierto a la comunidad, para cubrir un (1) cargo de Auxiliar Superior con prestación de servicios en la Oficina de la Defensa Pública Penal de la Circunscripción de Puerto Madryn.

Apertura y cierre de inscripción: del 12 de Junio al 26 de Junio de 2.017, ambas fechas inclusive.

Lugar de inscripción: en las nuevas instalaciones de la Oficina de la Jefatura de la Defensa Pública de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sita en calle Paulina Esacardo N° 65 2° piso, entre las calles Irigoyen y Gobernador Galina, los días hábiles, de 08:30 a 11:30 hs.

Remuneración Neta: Pesos veinticinco mil ciento treinta y nueve (\$25.139), más adicionales de ley.

Información, bases y requisitos: en las nuevas instalaciones de la Oficina de la Jefatura de la Defensa Pública de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, sita en calle Paulina Esacardo N° 65 2° piso, entre las calles Irigoyen y Gobernador Galina, los días hábiles, de 08:30 a 11:30 hs, teléfono 0280 4457750, correo electrónico mtodo@juschubut.gov.ar y en la página Web del Mi-

nisterio de la Defensa Pública:
www.defensachubut.gov.ar -

GLADYS MABEL DEL BALZO
Defensora Jefe – Defensa Pública

P: 05-06-17

TAMIC S.A.

TAMIC SOCIEDAD ANÓNIMA MARÍTIMA COMERCIAL INDUSTRIAL Y AGROPECUARIA.

Convocase a los accionistas a Asamblea general Ordinaria para el día 22 de Junio de 2017, a las 10 horas en primera convocatoria y a las 11 horas del mismo día en segunda convocatoria, en la calle Almirante Brown 555, Piso 2 B, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Provincia del Chubut.

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos accionistas para firmar el acta de Asamblea.

2°) Consideración de las razones de la convocatoria a la Asamblea fuera del plazo de ley.

3°) Consideración y aprobación de la documentación prescripta en el artículo 234 inc. 1° de la Ley 19.550 correspondiente al ejercicio económico finalizado el 30 de Junio de 2016.

4°) Consideración de la gestión del directorio y de la sindicatura.

5°) Consideración de los resultados del ejercido y su destino, Remuneración al directorio, aún en exceso del límite legal y del síndico.

6°) Fijación del número de Directores, elección de los mismos y de los Síndicos Titulares y Suplentes.

Los accionistas deberán dar cumplimiento a las exigencias legales y estatutarias para concurrir a la Asamblea.

FRANCISCO MARÍA BONOMI
Presidente

I: 05-06-17 V: 09-06-17

BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA

ÁREA DE COMPRAS Y CONTRATACIONES INMUEBLES

Llámesese a la Licitación Pública N° INM - 4323, para la ejecución de los trabajos de «Renovación integral de cubiertas de banco y viviendas» en el edificio sede de la Sucursal ESQUEL (CHUBUT).

La fecha de apertura de las propuestas se realizará el 29/06/17 a las 12:30 Hs. en el Área de Compras y Contrataciones - Departamento de Inmuebles - Bartolomé Mitre 326 3° piso oficina 311 - (1036) - Capital Federal.

Compra y consulta de pliegos en la citada Dependencia, en la Sucursal Esquel (CHUBUT) y en la Gerencia Zonal Trelew (CHUBUT).

Asimismo pueden efectuarse consultas en el sitio

de la página Web del Banco de la Nación Argentina
www.bna.com.ar

VALOR DEL PLIEGO: \$ 1.000.-

COSTO ESTIMADO: \$ 3.646.825,00 más IVA.-

I: 05-06-17 V: 08-06-17

MINISTERIO DE EDUCACION Y DEPORTES UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL FACULTAD REGIONAL CHUBUT UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL Licitación Pública Nacional LPN 02/17

Nuevo Pabellón Aulas, Laboratorios, Dpto. Biedma, Prov. Chubut [CU-018/17]

En el marco del Programa Nacional de Infraestructura Universitaria con recursos de la Nación Argentina y del convenio con la Corporación Andina de Fomento (CAF), contrato de préstamo a la Nación N° 8945, la Universidad Tecnológica Nacional efectúa el llamado a Licitación Pública Nacional, para la construcción de la obra que se detalla:

Presupuesto Oficial: \$10.791.026,93. Plazo de Ejecución: 240 días. Recepción ofertas hasta: 05/07/2017 a las 14:00 hs. Apertura ofertas: 05/07/2017 a las 15:00 hs. Capacidad de Obra Requerida: \$14.388.036,00. Acreditación de Superficie Construida: 760 m2. Presentación de Ofertas y Lugar de Apertura: Mesa de Entradas – Av. del Trabajo 1536. Puerto Madryn - Provincia del Chubut – CP: (9120).

Aclaraciones y Consultas: los pliegos podrán consultarse u obtenerse ingresando a: ww.miniterior.gov.ar/licitaciones/licitaciones.php o bien a www.700escuelas.gov.ar. Una vez en el sitio, cliquear en +Universidades, Licitaciones (FCAF), para acceder al listado de Licitaciones CAF y a toda la documentación licitatoria. Emails: ucpyffe@mininterior.gob.ar, o bien; pbrotto@rec.utn.edu.ar. Teléfono: (011) 5371-5747

IMPORTANTE los oferentes inscriptos en el Registro Nacional de Constructores de Obras Públicas (RNCOP) deberán presentar copia del certificado de capacidad referencial que se encuentra vigente a la fecha límite fijada para presentar las ofertas. No se admitirán certificados vencidos.

Préstamo CAF 8945 - Unidad Ejecutora Central CAF - Hipólito Yrigoyen 460, 4 P - CABA - Tel (011) 4342-8444

MINISTERIO DEL INTERIOR; OBRAS PÚBLICAS Y VIENDA

I: 22-05-17 V: 12-06-17

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

LLAMADO A LICITACION PUBLICA N° 20-AVP-17

OBJETO: Contratación del Servicio de Limpieza en edificio Central Rawson, por término de seis (6) meses consecutivos.

PRESUPUESTO OFICIAL: \$ 1.497.600,00

GARANTIA DE OFERTA: 1 % del Total del Presupuesto Oficial.

GARANTIA DE CONTRATO: 5 % del valor adjudicado
VALOR DE LOS PLIEGOS: \$ 2.000,00

FECHA DE APERTURA DE LAS PROPUESTAS: 14 de Junio de 2017, a las doce (12:00) horas en la Sede Central de la Administración de Vialidad Provincial sito en Love Jones Parry N° 533 de la Ciudad de Rawson - Chubut.

LUGAR DE VENTA DE LOS PLIEGOS: Sede Central Love Jones Parry N° 533 Rawson (Chubut) y en Sarmiento N° 1172 CAPITAL FEDERAL - CASA DEL CHUBUT.

LUGAR DE CONSULTA: Los mencionados para la venta.

ACLARACION: La venta del Pliego en casa del Chubut se efectuará contra entrega de giro sobre Rawson, a la Orden de la Administración de Vialidad Provincial.

I: 01-06-17 V: 06-06-17

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 7/2017

Objeto: «Adquisición de licencias Windows Servers».
Fecha de Apertura: MIÉRCOLES 14 de JUNIO a las 11 (once) horas.

Plazo y lugar de presentación de ofertas: serán recibidas hasta el día 14/06/2016 a las 11 horas en Mesa de Entradas Administrativa del Superior Tribunal de Justicia de la Provincia del Chubut. **Dirección:** Roberto Jones N° 75, Rawson. CP 9103.

Consultas: Oficina de Compras y Licitaciones, Dirección de Administración del Superior Tribunal de Justicia.

Dirección: Roberto Jones N° 75, Rawson - Chubut. CP 9103.

Teléfono: 0280 - 4482331 interno 116 o 200.

Mail: compras@juschubut.gov.ar

I: 02-06-17 V: 06-06-17

MINISTERIO PÚBLICO FISCAL

LICITACIÓN PÚBLICA DE PRECIOS N° 02/2017

-Objeto: «Adquisición de dieciséis (16) computadoras personales con sus licencias de Software Windows y Office correspondientes»

-Fecha de Apertura: Miércoles 21 de Junio de 2017 a las 10 (diez) horas.

-Plazo de presentación de las Ofertas: hasta el día 21/06/2017 a las 10,00 hs, en las oficinas de la Dirección de Administración del MPF. Rivadavia N° 532, Rawson- Chubut. (9103)

-Lugar de Apertura de las Ofertas: Dirección de Administración del Ministerio Público Fiscal. Oficina de Compras. Rivadavia N° 532. Rawson- Chubut. (9103).

-Entrega de Pliegos: Los pliegos podrán ser retirados sin costo alguno en: Dirección de Administración del MPF- Oficina de Compras- Rivadavia N° 532- Rawson- Chubut. TE: 0280-4486205- Int. 110.

Oficinas del Ministerio Público Fiscal de la ciudad de Comodoro Rivadavia:

Máximo Abásolo N° 980. TE: 0297-4463701/2520/2408.

Presupuesto Oficial: Pesos: Cuatrocientos ochenta mil (\$ 480.000).

Garantía de Oferta: Pesos: Cuatro mil ochocientos (\$ 4.800)

I: 02-06-17 V: 07-06-17

FE DE ERRATAS

Se comunica al público en general que en el Boletín Oficial N° 12694 de fecha Miércoles 31 de Mayo de 2017 en la Portada se deslizó el siguiente error:

DONDE DICE:

Dirección General de Rentas

Año 2017 - Res. N° 311 4

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos22-27

DEBE DECIR:

Dirección General de Rentas

Año 2017 - Res. N° 311 4

REGISTRO DE PUBLICIDAD OFICIAL

Subsecretaría de Información Pública

Dirección General de Publicidad

Año 2016 - Reg. N° 81328 a 814505-22

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias

Licitaciones - Avisos22-27